



MENDOZA, **24 AGO 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 24023/2023, mediante el cual se tramita el pago del **Adicional por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que obra la nómina del Personal de Apoyo Académico, a los que se le hará efectivo el pago del adicional por mayor responsabilidad en el período y categorías detallados; quienes poseían mayores responsabilidades anteriormente otorgadas;

Que el presente pedido se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17° y 72° del Decreto Nacional 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 08 de agosto de 2023 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD** al Personal de Apoyo Académico, conforme lo establecido por los Artículos N° 17° y 72° del C.C.T. -Dto. 366/06 y el siguiente detalle:

AGENTE	CATEGORIA DE REVISTA	CATEGORIA MAYOR RESPONSABILIDAD	PERIODO
Lic. Miriam Susana VARGAS DNI N° 20.113.047 – LP: N° 19932	04 Agrupamiento Administrativo	02 Agrupamiento Administrativo (Directora de Biblioteca)	Desde el 1° de agosto de 2023
QUEVEDO, MARCELO D.N.I. 22.464.726-LP. 24100	06 Agrupamiento Administrativo	03 Agrupamiento Administrativo	Desde el 1° de agosto de 2023

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del **ADICIONAL por MAYOR RESPONSABILIDAD**, al Personal mencionado precedentemente y afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

1 - GASTOS EN PERSONAL

1.2 - PERSONAL PERMANENTE  
PERSONAL APOYO ACADEMICO

1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO  
ADICIONALES

Cat. 04 a 02 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo (1 cargo)

Cat. 06 a 03 – CCT. 366/06 – Agrupamiento Administrativo (1 cargo)

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto a partir del 31/07/2023 los términos de la resolución N° 17/2017 C.D. (Lic. VARGAS) y limitar a dicha fecha la Resolución N° 044/2023 F.O. referida a la mayor responsabilidad del Lic. QUEVEDO.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

**RESOLUCION N° 179**  
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO